PLENO 25.09.2020

7. ESTABLECIMIENTO DE LAS FIESTAS LOCALES

Es objeto del asunto la publicación del Decreto 104/2020, de 21 de julio, de la Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucia, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (BOJA número 143 de 27 de julio de 2020), según el cual cada Municipio debe proponer y comunicar a la citada Consejería hasta dos fiestas locales, lo que deberá hacerse en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde añade al respecto que se trata de un decisión que se toma vinculada a la decisión del Consejo Local de Participación Ciudadana.

La última Asamblea de este órgano propone como días festivos:

- Jueves 29 de Abril de 2021.
- Martes 14 de Septiembre de 2021.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los diez concejales y concejalas que asisten a la sesión, acuerda:

PRIMERO.- Proponer como fiestas locales en este municipio para el año 2.021 los días 29 de abril (jueves) y 14 de septiembre (martes) del próximo año.

SEGUNDO.- Que se de traslado de lo acordado, a los efectos pertinentes a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

8. **RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA DE 22 DE JULIO POR EL QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS GRUPOS QUE LO INTEGRAN, EL EXPEDIENTE DE PROVINCIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SUELO INDUSTRIAL Y VIVIENDA PÚBLICA HACIENDO RESIDIR SU GESTIÓN EN LA SOCIEDAD CINCO S.A, UNA VEZ QUE SE MATERIALICE LA SALIDA DEL SOCIO PRIVADO CAJASUR DE SU ACCIONARIADO,**

La Secretaria de la sesión y de la Corporación da cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen del área informativa de Gobernación y Asuntos Generales, emitido en la sesión del día 29 de julio de 2020.

Sin más intervenciones al ratificar el dictamen los portavoces de los grupos municipales, tiene lugar la votación ordinaria para tomar el acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):
EEAE 49E3 6ACC C9FE B189
EEAE49E36ACCC9FEB189
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/10/2020
Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 9/10/2020
pie_firma_corto_dipu_01

PLENO 31-07-2020

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

9. DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS A EFECTOS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021.

La Secretaria de la sesión y de la Corporación da cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen del área informativa de Gobernación y Asuntos Generales, emitido en la sesión del día 29 de julio de 2020.

El **Sr. Presidente** recuerda que este es un tema que se suele abordar con el de los días festivos del municipio, porque guardan una relación aunque no tiene por qué tratarse unidos. De hecho este año el Decreto sobre el calendario laboral se ha publicado esta misma semana y otorga un plazo de dos meses para decidir al respecto, y ya es sabido que en Doña Mencía se hace mediante un proceso participativo con la colaboración del Consejo Local de Participación Ciudadana, de manera que habrá que poner en marcha esa dinámica para que en la sesión plenaria de septiembre se acuerde nuestras fiestas locales.

Sin más intervenciones al ratificar el dictamen los portavoces de los grupos municipales, tiene lugar la votación ordinaria para tomar el acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

La Corporación, con el voto a favor de sus once integrantes -seis del grupo municipal de IU-A, cuatro del grupo municipal del PSOE-A y uno del PP-, acuerda:

PRIMERO. Establecer como días no lectivos a efectos escolares en este municipio para el curso escolar 2020-2021 los que se detallan a continuación:

- CEIP *"Los Alcalá Galiano"*: 14 de septiembre de 2020, 29 de abril y 30 de abril de 2021.

- IES *"Mencía López de Haro"*: 5 de abril, 29 de abril y 30 de abril de 2021.

SEGUNDO. Remitir certificación de lo acordado a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba.

TERCERO.- Notificar el acuerdo tomado a las direcciones del CEIP *"Los Alcalá Galiano"* y del IES *"Mencía López de Haro"* de este municipio.

10. ADHESIÓN A LA UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

Se da cuenta del dictamen del área informativa de Gobernación y Asuntos Generales elaborado en la sesión del día 29 de julio del año en curso y, tras la ratificación en el mismo de quienes como portavoces representan a los grupos municipales, sin más trámites, tiene lugar el sometimiento del asunto a votación.

Código seguro de verificación (CSV):
DE4B 3527 0469 368D 4041
DE4B35270469368D4041
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020
Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020
pre_firma_conto_dipu_01